



LAGUNA BLANCA, 26 MAR. 2014

N° 71 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de reintegrar los gastos por concepto de tramites notariales, en conservador de bienes raices y en el servicio agrícola y ganadero para la compra del terreno camino cueva la leona.

La Boleta Honorarios N° 137698 del 10/03/2014; Boleta Honorario N° 137088 del 20/02/2014; Comprobante de Recaudación N° 3569909 del 17/02/2014 y Boleta Honorarios N° 0348824 del 25/02/2014.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el pago por concepto de trámites realizados para la compra del terreno Camino Cueva La Leona, al Alcalde de la Comuna don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, ~~Intendente~~ y que asciende a la suma de \$ 128.265.- (Ciento veintiocho mil doscientos sesenta y cinco pesos).-

2.- **IMPUTESE** dichos gastos en la cuenta 215.22.12.999 "Otros"

3.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

